



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-01956169-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Solicitud de renuncia condicionada - Cátedra de Toxicología y Química Legal - Dra. Patricia Noemí QUIROGA.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Patricia Noemí QUIROGA eleva su renuncia a los cargos de Profesora Titular Interina –con dedicación exclusiva- y Profesora Regular Adjunta –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Toxicología y Química Legal del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología a partir del 1° de mayo de 2026, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

### **CONSIDERANDO:**

Que dichas renunciaciones se fundamentan en el hecho de que la citada Docente se acogerá al beneficio jubilatorio (COPDI-2026-01956953-UBA-DME#SSA\_FFYB, orden 3 de EX-2026-01956169-E-UBA-DME#SSA\_FFYB).

Que la Dra. Patricia Noemí QUIROGA ha sido designada en los cargos de referencia mediante las Resoluciones RESCD-2022-445-E-UBA-DCT\_FFYB (Profesor Titular Interino) y RESCS-2023-1337-E-UBA-REC (Profesor Regular Adjunto); éste último encontrándose de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

### R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Patricia Noemí QUIROGA (DNI 14.353.218 - Legajo 113.239 - Fecha de Nacimiento 04/06/1961) al cargo de Profesora Regular Adjunta –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Toxicología y Química Legal del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de mayo de 2026, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2°.- ASIMISMO, aceptar la renuncia presentada por dicha docente al cargo de Profesora Titular Interina –con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Toxicología y Química Legal del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de mayo de 2026, ello condicionado al Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología y a la Dra. Patricia Noemí QUIROGA; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.